



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO, FOMENTO DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y ORGANIZACIÓN INTERNA

AREA: CONTRATACIÓN

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS “ADQUISICIÓN DE OCHO FOCOS CON CABEZA MÓVIL DE TECNOLOGÍA LED Y OCHO FOCOS FIJOS LED FRESNEL Y SPOT, PARA LA ILUMINACIÓN ESCÉNICA DEL TEATRO MUNICIPAL DEL CENTRO CULTURAL DE TRES CANTOS” DEL MUNICIPIO DE TRES CANTOS.

EXP 2023/39/CON

1.- Visto el informe del Jefe del Área de Contratación y Subvenciones de 1 de diciembre de 2023, en aplicación de los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, del tenor literal siguiente: Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 21 de febrero de 2022 y, resto de actuaciones y documentación que consta en el expediente de referencia y, que se indica en el Asunto, el funcionario que suscribe informa:

1.- Que, mediante Resolución con nº 4670/2021 del Sr Alcalde-Presidente, de fecha 6 de noviembre del ejercicio 2023, en su condición de órgano de contratación del Ayuntamiento de Tres Cantos, se aprueba el expediente de contratación 2023/39/Con referenciado en el Asunto, mediante tramitación urgente, procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPT) y la restante documentación que lo integra y se dispuso la apertura del correspondiente procedimiento de licitación, pudiendo presentarse proposiciones durante quince seis días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación *del anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Tres Cantos*. El anuncio de licitación se publica en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público, el 10 de noviembre de 2023.

2.- Que, transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, y de acuerdo con el acta de la Mesa de la primera convocatoria, el número de licitadores que han presentado su proposición para participar en el procedimiento de licitación de referencia es de dos (2) licitadores, a saber:

| Nº | Nombre del licitador | NIF | Fecha y hora de envío | correo |
|----|----------------------|-----------|-----------------------|--|
| 1 | STONEX S.L. | B86467669 | 19-11-2023 20:15 | stonex@stonexsl.com |



Ayuntamiento, 1.
28760 Tres Cantos. Madrid
91 34 91 38 000



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

| | | | | |
|---|--------------------------------|-----------|------------------|---|
| | | | | rgallego@stonexsl.com |
| 2 | CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A. | A41383506 | 20-11-2023 10:59 | comercial@chemtrolstage.com comercial@chemtrol.es |

3.- Que, se celebra la primera sesión de la Mesa de Valoración el 27 de noviembre de 2023, donde se procede a la apertura electrónica del sobre nº 1, conteniendo la documentación administrativa de los licitadores participantes:

| Nº | Nombre del licitador | NIF | Fecha y hora de envío | correo |
|----|--------------------------------|-----------|-----------------------|---|
| 1 | STONEX S.L. | B86467669 | 19-11-2023 20:15 | stonex@stonexsl.com rgallego@stonexsl.com |
| 2 | CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A. | A41383506 | 20-11-2023 10:59 | comercial@chemtrolstage.com comercial@chemtrol.es |

Descifrados los sobres electrónicos n.º 1 y su contenido:

1. Stonex S.L. con CIF B86467669. Vista la documentación, presenta correctamente el DEUC y el anexo IV y V. Debe subsanar el anexo III al no haber marcado ninguna opción del formulario. Así como falta por presentar el Anexo VII, VIII y IX.

2. CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A. con CIF A41383506. Vista la documentación, presenta correctamente el DEUC y el anexo III y IV. Debe subsanar el anexo V al no haber marcado ninguna opción del formulario. Así como falta por presentar el Anexo VII, VIII y IX.

Una vez terminada la apertura, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros acuerda que por parte de la Secretaria de la Mesa se proceda a requerir al licitador Stonex S.L. y CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A.. la subsanación de las deficiencias u omisiones observadas en la documentación presentada en el procedimiento de licitación de referencia.

4.- Que, se celebra la segunda sesión de la Mesa de Valoración el 29 de noviembre de 2023, donde se procede a la apertura electrónica del sobre nº 2, conteniendo la documentación de la oferta económica, si bien, en primer lugar, toma la palabra la Técnico de Contratación, para exponer que conforme a lo acordado en la 1ª sesión de la Mesa de Contratación, se requirió a los licitadores, **Stonex S.L. y CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A..** la subsanación de la documentación aportada

RESOLUCIÓN



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

en el Sobre 1 “documentación administrativa”, en concreto los anexos. Ambos licitadores presentan tal documentación en tiempo y forma.

La Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros determina que la documentación administrativa presentada por ambos licitadores es conforme con la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP), y acuerda admitir al licitador **Stonex S.L. y CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A.** en el procedimiento de licitación de referencia.

A continuación, se procede a la apertura electrónica del **Sobre 2** de los licitadores que continúan en el procedimiento.

| Licitadores | Oferta económica |
|--------------------------------------|--|
| Stonex S.L. | Base imponible: 56.630,40 euros IVA: 11.892,38 euros Importe total de la oferta: 68.522,78 euros |
| CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A | Base imponible: 49.982,00 euros IVA: 10.496,22 € Importe total de la oferta: 60.478,22 € |

Una vez descifrado el sobre se analiza el PCAP. El mismo establece en el punto 8 del Anexo I, que se entenderá en principio, como desproporcionada o anormal, las ofertas cuyo porcentaje económico de baja al precio, exceda en DIEZ (10) unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes, de todas las proposiciones presentadas que hayan sido aceptadas.

Teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación establecido en 56.700,00 euros, y considerando las dos ofertas., la baja de cada una de ellas es

| Licitadores | Baja |
|--------------------------------------|--------|
| Stonex S.L. | 0,13% |
| CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A | 11,85% |

Ninguna de las ofertas económicas traspasa el límite establecido para la consideración de baja desproporcionada o anormal según lo dispuesto en el artículo 85.3 del RD 1098/2001, de 12 de octubre y el pliego que para el caso concreto estaría en cualquier oferta que exceda el **15,99%**.

Teniendo en cuenta lo anterior y siendo el precio el único criterio de adjudicación se procede a clasificar las ofertas conforme a la valoración objetiva obtenida:

RESOLUCIÓN



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

| Licidores | Valoración objetiva |
|--------------------------------------|---------------------|
| CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A | 100 puntos |
| Stonex S.L. | 1,4 puntos |

Siguiendo la clasificación y no estando en baja temeraria la empresa que resulta en primer puesto es **CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A, con CIF.: A41383506**

De acuerdo con la clasificación efectuada, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros, resuelve que la propuesta de adjudicación del contrato **“SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN DE OCHO FOCOS CON CABEZA MÓVIL DE TECNOLOGÍA LED Y OCHO FOCOS FIJOS LED FRESNEL Y SPOT, PARA LA ILUMINACIÓN ESCÉNICA DEL TEATRO MUNICIPAL DEL CENTRO CULTURAL DE TRES CANTOS”** se realice a favor de CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A, con CIF A41383506 por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, procediéndose así a su elevación al órgano de contratación

5.- En atención a lo expuesto anteriormente, y a juicio de quien suscribe,

PROCEDE:

1.- ACEPTAR la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su sesión del 29 de noviembre de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, acorde con la clasificación realizada, en atención a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en los siguientes términos:

Propuesta de adjudicación del contrato de suministros de “OCHO FOCOS CON CABEZA MÓVIL DE TECNOLOGÍA LED Y OCHO FOCOS FIJOS LED FRESNEL Y SPOT, PARA LA ILUMINACIÓN ESCÉNICA DEL TEATRO MUNICIPAL DEL CENTRO CULTURAL DE TRES CANTOS”, en el municipio de Tres Cantos, a favor de la mercantil que se indican a continuación y, en las condiciones establecidas en el Pliego y según resulta de la propuesta del participante.

2.- REQUERIR a CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A, con CIF.: A41383506, para que, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente aquel al que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa indicada en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en particular la justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.499,10 euros** (5 % del presupuesto base de licitación sin IVA = 49.982,00 €).

3.- DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la concejalía de Cultura, a la Intervención General Municipal, así como a la Tesorería General municipal.”



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local, de acuerdo con el decreto de delegación n.º 2578/2023 de 20 de junio **RESUELVO**

1.- ACEPTAR la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su sesión del 29 de noviembre de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, acorde con la clasificación realizada, en atención a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en los siguientes términos:

Propuesta de adjudicación del contrato de suministros de “OCHO FOCOS CON CABEZA MÓVIL DE TECNOLOGÍA LED Y OCHO FOCOS FIJOS LED FRESNEL Y SPOT, PARA LA ILUMINACIÓN ESCÉNICA DEL TEATRO MUNICIPAL DEL CENTRO CULTURAL DE TRES CANTOS”, en el municipio de Tres Cantos, a favor de la mercantil que se indican a continuación y, en las condiciones establecidas en el Pliego y según resulta de la propuesta del participante.

2.- REQUERIR a CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A, con CIF.: A41383506, para que, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente aquel al que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa indicada en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en particular la justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.499,10 euros** (5 % del presupuesto base de licitación sin IVA = 49.982,00 €).

3.- DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la concejalía de Cultura, a la Intervención General Municipal, así como a la Tesorería General municipal.

Así lo ordena y firma la Concejala Delegada de Comercio, Fomento del Empleo, Emprendimiento y Organización Interna del Ayuntamiento de Tres Cantos, de lo que yo, el Secretario General Accidental, tomo razón a los solos efectos de fe pública.

Fecha, firma y huella digital al margen